

A 8794/167



Excmo. Sr.

4-10-1937.

Fase a la Jefatura del Distrito Forestal para su conocimiento y resolución que estime procedente.

El Gobernador

*[Firma manuscrita]*

Rufino Ramiro, de 45 años de edad, casado con cuatro hijos el mayor de 10 años, natural del Pueblo de Luesma y actualmente refugiado en Badules por hallarse su pueblo invadido por los rojos, a V.E. respetuosamente ex-

pone: que se halla en Badules con una punta de cabras las que cuido yo mismo, que mi esposa se encuentra en poder de los rojos desde hace unos doce meses por habérsela llevado los mismos y que me encuentre refugiado en el pueblo antes citado con todos mis hijos, los que mantengo con lo poco que saco de mis animales, que me notifica el alcalde que debo irme del citado pueblo debido a que han cortado el término por el enemigo y no se puede pastar; por tanto

Suplico a V.E. se me conceda un salvoconducto para los Montes altos de Aguaron para poder ir a pastar allí con el ganado y como tengo familia pueda recoger a mis citados hijos.

Gracia que no dudo conseguir de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de España.

Luesma 4 de Octubre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

P. O

*Rufino Ramiro*



